

Longitud total en Kms.: 0,455.

Emplazamiento de la línea: Calle Luis Chamizo y paraje «La Molineta» en el T.M. de Valdetorres.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1

Relación de transformación: 22,000/0,400/0,230.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Valdetorres. Calle Luis Chamizo y paraje «La Molineta» en el T.M. de Valdetorres.

Presupuesto en pesetas: 8.190.255.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001618-014367.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 19 de junio de 1997.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 24 de junio de 1997, sobre notificación del primer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a don Fernando Gómez de la Cruz, correspondiente al expediente n.º 97010345.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE N.º 285, de 27 de noviembre) y por estar ausente de su domicilio, se hace pública la notificación del Primer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a don Fernando Gómez de la Cruz, con domicilio en la calle Practicante Martín Molino, 2, 4.º C, del término municipal de Huelva.

CONCEPTO: DONACIONES

EXPEDIENTE: 97010345

El Servicio de Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura ha tenido conocimiento de la transmisión efectuada por don Fernando Gómez Galván y D.ª Plácida de la Cruz Vázquez, a favor de don Fernando Gómez de la Cruz, elevada a escritura pública de compraventa n.º 412 el 13 de mayo de 1993, ante el Notario doña María del Pilar del Rey y Fernández, de las finca/s que a continuación se describe/n:

— Mitad indivisa de la Casa sita en la calle El Campo, Barrio de San Miguel, n.º 40, del término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Con objeto de comprobar la naturaleza jurídico tributaria de dicha transmisión, sírvase remitir a las oficinas del Servicio de Inspección Fiscal, sitas en la Av. del Guadiana s/n, módulo D3, 06800-Mérida (Badajoz), en el plazo de diez días a contar desde la recepción de esta comunicación, copia o fotocopia de los documentos acreditativos de las contraprestaciones económicas que con tal motivo hayan tenido lugar en su día (por ejemplo movimientos en las respectivas cuentas bancarias, certificado expedido por la entidad financiera a través de la cual se efectuó el pago u otros que estime conveniente).

Si así lo desea, en el mismo plazo indicado anteriormente, podrá comparecer personalmente o por medio de representante (a tal efecto se acompaña modelo de otorgamiento de representación), llamando previamente al teléfono (924) 385131 para concretar día y hora de la comparecencia, pudiendo igualmente solicitar más información en relación con el expediente de comprobación incoado.

Se le comunica, asimismo, que en el día de hoy queda interrumpida la prescripción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 1963).

Este requerimiento se efectúa en virtud de las facultades que reconocen los artículos 140 y siguientes de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 1963) y su incumplimiento será sancionado con arreglo a lo dispuesto en la mencionada Ley y disposiciones concordantes.

Mérida, 24 de junio de 1997.—La Actuaría, ROSA ISABEL SALCEDO GONZALEZ.

ANUNCIO de 27 de junio de 1997, sobre notificación del primer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a

don Luis Paredes García, correspondiente al expediente n.º 97050008.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE N.º 285, de 27 de noviembre) y por haber sido rehusado, se hace pública notificación del Primer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a don Luis Paredes García con N.I.F.: 8.629.415-E, y domicilio en la calle Holguín, 9, piso 1, de Mérida.

REQUERIMIENTO: PRIMERO

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

EJERCICIOS: 1992, 1993, 1994, 1995 Y DEMAS NO PRESCRITOS.

EXPEDIENTE: 97050008

Con el objeto de realizar la comprobación e investigación de sus declaraciones tributarias o regularizar su situación en caso de no haber presentado la oportuna declaración por el concepto impositivo arriba reseñado, sírvase comparecer en estas Oficinas de la Inspección Fiscal situadas en la Av. del Guadiana s/n, módulo D3, 06800-Mérida (Badajoz), el día 21 de julio de 1997, a las 12,00 horas, presentando en dicho momento la documentación que se cita al dorso.

Cuando por justa causa no pueda comparecer por sí o por medio de representante (se adjunta modelo de otorgamiento de representación) en el lugar, día y hora señalados deberá manifestarlo así por escrito dentro de los tres días siguientes a la recepción de esta notificación o inmediatamente que desaparezcan las circunstancias que le imposibiliten obrar así y antes de la fecha señalada, sin perjuicio de que pueda llamar al teléfono (924) 385131 y 386129 para acordar nueva fecha en que pueda efectuarse.

Se le comunica, asimismo, que en el día de hoy queda interrumpida la prescripción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 1963).

Este requerimiento se efectúa en virtud de las facultades que reconocen los artículos 140 y siguientes de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 1963) y su incumplimiento será sancionado con arreglo a lo dispuesto en la mencionada Ley y disposiciones concordantes.

Mérida, 27 de junio de 1997.—Las Actuarías, BLANCA I. MONTERO GARCIA y ROSA I. SALCEDO GONZALEZ.

ANUNCIO de 27 de junio de 1997, sobre notificación del primer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a doña M.ª Victoria Fernández Angulo, correspondiente al expediente n.º 97050009.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE N.º 285, de 27 de noviembre) y por haber sido rehusado, se hace pública notificación del Primer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a doña M.ª Victoria Fernández Angulo, con N.I.F.: 8.672.421-H, y domicilio en la calle Holguín, 9, piso 1, de Mérida.

REQUERIMIENTO: PRIMERO

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

EJERCICIOS: 1992, 1993, 1994, 1995 Y DEMAS NO PRESCRITOS.

EXPEDIENTE: 97050009

Con el objeto de realizar la comprobación e investigación de sus declaraciones tributarias o regularizar su situación en caso de no haber presentado la oportuna declaración por el concepto impositivo arriba reseñado, sírvase comparecer en estas Oficinas de la Inspección Fiscal situadas en la Av. del Guadiana s/n, módulo D3, 06800-Mérida (Badajoz), el día 21 de julio de 1997, a las 12,00 horas, presentando en dicho momento la documentación que se cita al dorso.

Cuando por justa causa no pueda comparecer por sí o por medio de representante (se adjunta modelo de otorgamiento de representación) en el lugar, día y hora señalados deberá manifestarlo así por escrito dentro de los tres días siguientes a la recepción de esta notificación o inmediatamente que desaparezcan las circunstancias que le imposibiliten obrar así y antes de la fecha señalada, sin perjuicio de que pueda llamar al teléfono (924) 385131 y 386129 para acordar nueva fecha en que pueda efectuarse.

Se le comunica, asimismo, que en el día de hoy queda interrumpida la prescripción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 1963).

Este requerimiento se efectúa en virtud de las facultades que reconocen los artículos 140 y siguientes de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 1963).